

Expte: 2/2023

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA PARA EL AÑO 2023, CON DESTINO A AYUDAS EN ESPECIE

Puntos importantes:

Plazo de solicitud: desde el 15 de febrero al 1 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Lugar de entrega: Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://sede.sevilla.org>).

A fin de facilitar su envío por el Registro electrónico, le recomendamos que descarguen los Anexos I a VI, los cumplimenten y firmen y los escaneen todos juntos con la documentación que deban presentar según el punto décimo de las bases, formando así un solo archivo o documento.

Aceptación de la subvención: una vez concedida la subvención, deberán remitir del mismo modo, la aceptación de la subvención (Anexo VII). Es requisito indispensable para que puedan disfrutar de la subvención.

Justificación de la subvención: Realizado el evento o recepcionado el suministro de la subvención, deberán remitir la Justificación (Anexo VIII). En caso contrario no se admitirá su solicitud de subvención para próximas convocatorias. (Base 18ª)

Asimismo, toda entidad que tenga pendiente de justificar subvenciones de funcionamiento o de inversión, o de proyectos específicos fuera de plazo, no podrá ser beneficiaria de esta subvención. (Base 5ª)